



RESOLUCION No. 0395-AD-80

Lima, 11 de Julio de 1980

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0150-AD-80 del 06 de Marzo de 1980, se contrató a doña Vilma Vañez Aguirre, para que preste apoyo docente en el CESIREN, específicamente en la programación de actividades docentes y de capacitación financiadas y autofinanciadas a favor de las Organizaciones de la Comunidad;

Que mediante Resolución N° 0393-AD-80 del 10 de Julio de 1980, la referida servidora ha sido nombrada al cargo de Oficinista I de Trámite Documentario - al ser ganadora del Concurso Público N° 002-INRED-80;

Que tal circunstancia, repercute en la falta de apoyo operativo en el CESIREN, siendo necesario garantizar su continuidad; y que su cobertura es de urgencia;

Que la contratación del Personal Docente (Auxiliar Docente), que se indica en la presente Resolución, esta permitido por la norma de excepción de la Ley - Anual de Presupuesto Público para el presente ejercicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37 y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM-INAP, Decreto Ley N° 22292 y modificado por el D.L. 22867; inciso h) del Artículo 97 del D.L. N° 22744.

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo Primero - Contratar a don NELSON GERARDO RODRIGUEZ LUCERO, para que preste servicios de Apoyo Docente, específicamente en la programación de actividades docentes y de capacitación, financiadas y autofinanciadas a favor de las Organizaciones de la Comunidad, coordinando con la Tesorería; a partir del 10 de Julio al 31 de Diciembre del año en curso; con una Remuneración Mensual de S/. 22,040.00, cumpliendo la jornada legal de trabajo en el CESIREN.

Artículo Segundo - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 del Sub-Programa 1163.4.01 del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese.

VICEAMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB  
ls.



*Informe OAJ*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N°/59 -UP-80

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : CONTRATACION DE PERSONAL-GESTION EDUCATIVA-.  
FECHA : Julio 11, 1980

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo a fin de elevarle un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se contratan los servicios de don NELSON GERARDO RODRIGUEZ LUCERO para que preste servicios de apoyo docente (Auxiliar Docente), específicamente en la programación de actividades docentes y de capacitación, actividades financiadas a favor de las Organizaciones de la Comunidad.

El financiamiento de la presente gestión administrativa se basa en la necesidad y urgencia de contar con los referidos servicios así como se encuentra justificada la exoneración del Concurso en mérito a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 1° del D.S. N° 001-77-P?-INAP y finalmente por encontrarse permitida como norma de excepción en la Ley Anual de Presupuesto Público para el presente ejercicio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.  
JZB.gcht.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

INFORME N° 159-UP-80

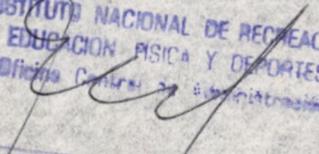
AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : CONTRATACION DE PERSONAL-GESTION EDUCATIVA}.  
FECHA : Julio 11, 1980

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo a fin de elevarle un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se contratan los servicios de don NELSON GERARDO RODRIGUEZ LUCERO para que preste servicios de apoyo docente (Auxiliar Docente), específicamente en la programación de actividades docentes y de capacitación, actividades financiadas a favor de las Organizaciones de la Comunidad.

El financiamiento de la presente gestión administrativa se basa en la necesidad y urgencia de contar con los referidos servicios así como se encuentra justificada la exoneración del Concurso en mérito a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 1° del D.S. N° 001-77-P?-INAP y finalmente por encontrarse permitida como norma de excepción en la Ley Anual de Presupuesto Público para el presente ejercicio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
  
JOSE ZUBIETA MEJIA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.  
JZB.gcht.